



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA
Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05088-40-03-002- 2019-00794 -00
Demandante	EDIFICIO TORRE MAGENTA
Demandado	CARLOS ANDRES RIOS ACEVEDO
Asunto	EMBARGO DE REMANENTES Y BIENES

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, el Juzgado

DECRETA

1. Se decreta el embargo de los remanentes y bienes que llegaren a existir en el proceso ejecutivo instaurado por el BANCO CAJA SOCIAL con NIT: 860007335-4, en contra de CARLOS ANDRES RIOS ACEVEDO, que cursa en este juzgado, bajo el radicado 2020-697.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**